

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Aprobación de convenio para cooperación económica colegio público**

El Ayuntamiento de Iruña de Oca en sesión de fecha 12 de septiembre de 2018, ha acordado aprobar la formalización de un convenio entre el Ayuntamiento de Iruña de Oca y el Ayuntamiento de Lantarón para regular la cooperación económica en los gastos de conservación, mantenimiento y vigilancia del colegio público José Miguel de Barandiarán.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA, conforme a lo establecido en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá no obstante interponerse, con carácter potestativo y previo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes que se contará desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Todo ello, conforme a lo establecido en los artículos 123, 124 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El expediente completo podrá consultarse en la página web municipal: www.irunadeoca.com.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Nanclares de la Oca, a 27 de septiembre de 2018

El Alcalde-Presidente
JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA